



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

CIRCULAR No. 016 -16
Bogotá, 19 de agosto de 2016

PARA: TODOS LOS ASOCIADOS
DE: JUNTA DIRECTIVA y GERENCIA
ASUNTO: Creación Crédito Especial temporal para Compra de Cartera.

Estimados asociados:

Nos complace informar que la Junta Directiva aprobó la creación de una línea de crédito especial y de carácter temporal para compra de cartera y con un interés bastante favorable, bajo las siguientes características:

Monto máximo:	\$20.000.000
Plazo máximo para pagar:	24 meses
Tasa de interés:	0,3% mensual (3,60% efectivo anual)
Vigencia:	22 de agosto al 22 de octubre de 2016

El objetivo principal de esta línea temporal de crédito es aliviar el flujo de caja de nuestros asociados, a través de la modalidad de compra de cartera, beneficiándolos mediante una reducción significativa de los intereses que pagan a otras entidades financieras.

Además, se busca darle un uso adecuado y con sentido social a recursos disponibles ahora en el FEMDI, dada la excelente liquidez actual, motivada entre otros factores, por la disminución en la demanda de créditos en los últimos meses, el aumento en los ahorros, especialmente ordinarios de asociados de planta externa, así como al crecimiento de los ingresos mensuales del FEMDI por el sensible aumento del número de afiliados en los últimos dos años (30%) y a los pagos anticipados de créditos por parte de algunos asociados.



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

La medida no impacta los ingresos normales del FEMDI, que están garantizados plenamente en los intereses que genera nuestra cartera de cerca de seis mil millones de pesos en poder de los asociados y los novecientos millones de pesos en CDT'S, y en cambio se busca con esta medida dinamizar el crédito, al mismo tiempo que se le extiende una mano amiga y un apoyo económico a aquellos asociados que tengan deudas con entidades financieras y con altos intereses.

Para mayor información, se acompañan a la presente el texto de la Resolución No. 01 de agosto 11 del corriente y el formato de solicitud de crédito para esta modalidad.

Quedamos pendientes de cualquier inquietud y nos suscribimos con un cordial saludo,

MANUEL JOSÉ PÉREZ ZAFRA

Presidente

JOSÉ IGNACIO MEJÍA

Gerente